Coronel Vidal, 9 DE OCTUBRE DE 2000.-

## VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 114/2000 y;

## **CONSIDERANDO**

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 05/10/2000;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas; POR ELLO;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; DECRETA

DECRETO Nº 1757 MCC

AROLDO H. MASSON